



MECANISMOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Caso: Universidades Públicas del Paraguay.

AUTORA: MSc. Luisa Del Pilar Gamarra Zalazar

lucy-g@hotmail.es

luisa_dicri@unp.edu.py

Institución principal: Universidad Nacional de Pilar (UNP)

RESUMEN

Los desafíos que enfrenta hoy día la educación superior en la búsqueda de la calidad y de la internacionalización de las actividades de enseñanza, investigación, extensión y la cultura, ha propiciado la implementación de diferentes mecanismos de cooperación académica, ya sea a nivel regional, nacional e internacional.

En el marco de los procesos de internacionalización, se define a la cooperación académica como un proceso humano intencional mediante el cual se actúa o trabaja con otro u otros, con el fin lograr un beneficio mutuo en materia científica a partir de compartir conocimientos, experiencia, equipos, información y personal calificado. Las actividades de cooperación académica asumen una importancia vital, por cuanto ellas permiten vincularnos a otras realidades, economizar recursos, enfrentar tareas más complejas y, con ello, aumentar la pertinencia de las acciones que se realizan (Morles, 1997: 1257; Sol, 1997: 1284).

A través de los mecanismos adoptados, las instituciones pretenden afianzar, formalizar y fortalecer las relaciones institucionales con la intención de llevar adelante los propósitos de la cooperación. En ese sentido, la decisión política que constituye la firma o formalización del mecanismo adoptado, es un paso previo a concreción de las acciones tendientes a hacer efectivo los acuerdos.

Actualmente existen diferentes mecanismos adoptados por las instituciones de educación superior, como ser redes académicas, convenios marcos y específicos de cooperación, acuerdos para la realización de actividades específicas o cartas de intención.

Omayra Fruto de Santana (2018), menciona que *“el desafío de las instituciones de educación superior y en especial las universidades, en el siglo del conocimiento, las ha llevado a explorar y profundizar diferentes formas de formalizar la relación con organizaciones e instituciones a nivel internacional, con el propósito de direccionar de forma integradora los objetivos de interés mutuo. De allí, la existencia y proliferación en la negociación y firma de convenios, acuerdos y cartas de intención”*.

Con el presente trabajo se pretende resaltar la importancia de los mecanismos de cooperación, y por sobre todo analizar la viabilidad, la factibilidad de la concreción de las actividades previstas en los mecanismos adoptados y formalizados por las autoridades institucionales y de qué manera se han fortalecido las funciones sustantivas de la educación superior, en las universidades objeto de estudio.

Palabras claves: Educación Superior - Funciones Sustantivas - Cooperación Académica – Mecanismos – Beneficio Mutuo.

SUMMARY

The challenges facing higher education today in the search for quality and the internationalization of teaching, research, extension and culture activities has led to the implementation of different mechanisms of academic cooperation, whether at the regional, national level and international.

Within the framework of internationalization processes, academic cooperation is defined as an intentional human process through which one acts or works with another or others, in order to achieve a mutual benefit in scientific matters from sharing knowledge, experience, equipment, information and qualified personnel. The academic cooperation activities assume a vital importance, because they allow us to link to other realities, save resources, face more complex tasks and, with this, increase the relevance of the actions that are carried out (Morles, 1997: 1257; Sol, 1997 : 1284).

Through the mechanisms adopted, the institutions intend to strengthen, formalize and strengthen institutional relations with the intention of carrying forward the purposes of cooperation. In this sense, the political decision that constitutes the signature or formalization of the adopted mechanism is a previous step to concretion of the actions tending to make the agreements effective.

Currently there are different mechanisms adopted by institutions of higher education, such as academic networks, framework agreements and specific cooperation, agreements to carry out specific activities or letters of intent.

Omayra Fruit of Santana (2018), mentions that "the challenge of higher education institutions and especially universities, in the century of knowledge, has led them to explore and deepen different ways of formalizing the relationship with organizations and institutions at the international, with the purpose of addressing in an integrating way the objectives of mutual interest. From there, the existence and proliferation in the negotiation and signing of agreements, agreements and letters of intent ".

The present work intends to highlight the importance of cooperation mechanisms, and above all to analyze the viability, the feasibility of the concretion of the activities foreseen in the mechanisms adopted and formalized by the institutional authorities, and how the activities have been strengthened. substantive functions of higher education, in the universities under study.

Keywords: Higher Education - Substantive Functions - Academic Cooperation - Mechanisms - Mutual Benefit.

L. INTRODUCCIÓN.

La Conferencia Nacional de Educación Superior llevada a cabo en la ciudad de Córdoba Argentina en el mes de junio del año 2018, en su declaración final, manifiesta que el rol de la Educación Superior de cara a tantos desafíos sociales que enfrenta la región, la educación debe construir su calidad y universalidad en el servicio a la comunidad local, en miras al desarrollo humano de cada entorno, articulando tradición e innovación de punta, congregando la pluralidad de competencias, habilidades y conocimientos que las personas construyen, en la convergencia de la actividad especializada, la vida cotidiana, las sabidurías populares y una auténtica inteligencia ética y estética en armonía territorial más allá de cualquier impacto. El proceso de internacionalización debe promulgar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Se precisan de políticas públicas que apoyen el proceso de internacionalización mediante establecimientos de marcos organizacionales que faciliten la integración académica, regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros.

Los desafíos que enfrenta la Educación Superior en la actualidad en cuanto a la calidad en sus funciones sustantivas, la equidad, y la inclusión, demandan el desarrollo de políticas estratégicas que permitan cumplir con las exigencias sociales y de los parámetros de calidad y evaluación de los procesos académicos y de desarrollo de la sociedad.

La cooperación entre universidades, nacionales, regionales e internacionales, se convierte en un medio solidario y estratégico que permite el fortalecimiento de las instituciones de educación superior.

En Paraguay se encuentran habilitadas 8 (ocho) universidades públicas, situadas en diferentes puntos del país. Estas instituciones de educación superior a igual que otras, y atendiendo los mismos desafíos, exigencias y limitaciones, cuentan con planes estratégicos y con líneas estratégicas respecto a la internacionalización y en la que, la cooperación juega un papel fundamental para el fortalecimiento de la educación superior.

La cooperación entre instituciones de educación superior es hoy un elemento estratégico y un apoyo importante para el desarrollo de las actividades de transmisión,

generación y aplicación del conocimiento, ya que permiten complementar esfuerzos en proyectos que fortalezcan los programas y servicios educativos. (ANUIES, 2000)

2. COOPERACIÓN. CONCEPTO

Chávez.2005, citado por Ettlín, Mónica, en la Cooperación Universitaria en Iberoamericana, define a la *“cooperación, como modo de obrar junto a otro u otros para un mismo fin, comporta e algún modo compartir una tarea, hacer algo con otros en forma coordinada, de acuerdo con un plan de trabajo, voluntario, fundamentado en el interés o beneficio mutuo y que se establece tanto entre iguales como entre desiguales”* (Ettlín M.: 1)

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Siufi G., María Gabriela (2013), en su artículo publicado denominado “Hacia la construcción de una política de cooperación internacional innovadora enfocada en la integración regional”, menciona que frente a los acontecimientos de los tiempos en que vivimos, y a partir de una mirada desde el sur, hablar de cooperación internacional y de internacionalización de la instituciones de educación superior latinoamericanas nos demanda pensar en la formación de profesionales y ciudadanos comprometidos con el desarrollo integral de la región y en los modos que la universidad está llamada a colaborar con el afianzamiento estratégico regional. La cooperación debe basarse, ante todo, en la asociación y la búsqueda colectiva de la pertinencia. Este constituye uno de los ejes fundamentales que diferencia la idiosincrasia de la cooperación, de la de competencia.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITARIA

Conjunto de actividades realizadas entre o por instituciones de educación superior que, a través de múltiples modalidades, implican una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y gestión institucional, la formación, la investigación, la extensión y la vinculación con los objetivos del fortalecimiento y la proyección institucional, la mejora de la calidad de la docencia, el aumento y la transferencia del conocimiento científico y tecnológico, y la contribución a la cooperación para el desarrollo. (Sebastián, J. 2004).

5. ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN.

Las Instituciones de Educación Superior, cuentan con normas, reglamentos, estrategias y políticas que definen los principios de cooperación y establecen los planes de acción que permitan llevar adelante la cooperación entre instituciones pares, con el objetivo de fortalecer los objetivos comunes.

Las estrategias de cooperación han de contribuir a la elaboración de una cultura política participativa que permita a las instituciones que –como universidades- vertebran el tejido social dinamizar y profundizar el funcionamiento democrático de los organismos públicos. (Siufi. G. 2013: 3).

6. LA COOPERACIÓN COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Omayra de Santana (2018) en su artículo Convenios. Mecanismos de fortalecimiento de la internacionalización. Importancia del impacto, menciona que:

“El desafío de las Instituciones de Educación Superior (IES), y en particular universidades, en el siglo del conocimiento, las ha llevado a explorar y profundizar diferentes formas de formalizar la relación con organizaciones e instituciones a nivel internacional, con el propósito de direccionar la forma integradora los objetivos de interés mutuo. De allí, la existencia y proliferación en la firma de convenios, acuerdos y cartas de intención”.

Según (Bossuyt, 2004) citado por (Omayra de Santana. 2018) la negociación de convenios, acuerdos o cartas de intención es un proceso que ha evolucionado sustancialmente con el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), y con el aporte de las experiencias entre las partes involucradas. Se está evolucionando de los enfoques tradicionales a la cooperación activa que requiere el establecimiento de políticas y estrategias institucionales a fin de que se traduzca en una mejor especificación de los criterios, de los objetivos, la selectividad en la búsqueda de los socios idóneos para garantizar el beneficio mutuo y una tendencia a la diversificación de las modalidades de cooperación y a la cooperación “a la carta”

7. MECANISMOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA.

Existen diferentes mecanismos, medios o instrumentos a través de los cuales se formaliza la decisión política relacionada a la cooperación académica en las universidades, atendiendo el tipo de actividad a llevarse a cabo en forma conjunta, o sea entre las universidades, Omayra de Santa (2018), menciona que en a nivel universitario, la tipología de estos instrumentos de formalización de relaciones externas internacionales, tienden a clasificarse en:

Convenio marco de cooperación o colaboración: es un documento en el que se concreta la relación formal de colaboración entre dos o más instituciones o gobiernos. Generalmente, se redacta en términos suficientemente claros y precisos que permitan su revisión y evaluación. En él se especifican los objetivos comunes. Posee un contenido amplio de cooperación. Compromete la cooperación en disciplinas diversas del conocimiento y en distintas actividades de colaboración. En él se explican con detalle una serie de condiciones y obligaciones que atañen a las partes. Para la ejecución de las acciones enunciadas en un Convenio Marco de Cooperación o Colaboración, las partes celebrarán *Acuerdos Específicos de Colaboración o Cooperación*, en los cuales se detallará con precisión la realización de las acciones que se pretenden llevar a cabo. Los Acuerdos Específicos, desarrollan los Convenios Marco, usualmente a través de Programas de Doble Titulación, Investigaciones y Proyectos Conjuntos, etc; entre otras modalidades de ejecución.

Acuerdos específicos de cooperación: tiene un objetivo muy particular, este documento describe detallada y minuciosamente las condiciones y circunstancias de la modalidad de cooperación a ejecutar. Estos acuerdos específicos son los más rentables en relación con el costo - beneficio, por tener objetivos definidos y limitados con claridad.

Cartas de intención o de entendimiento: La *Carta de Intención o Entendimiento* es documento no obligatorio que contiene compromisos que más tarde pueden formalizarse mediante la redacción de un convenio o acuerdo. Es un primer acercamiento formal y expresa la intención de establecer relaciones positivas entre dos instituciones. Manifiesta una voluntad general de explorar posibilidades de cooperación entre ambas entidades en un futuro cercano. No implica compromisos concretos. Suele

ser firmado por los rectores en ocasión de la visita oficial a una institución de educación superior extranjera.

8. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS

De acuerdo al ámbito, pueden clasificarse los convenios en regionales, bilaterales (entre dos países) o interinstitucionales (entre instituciones universitarias u organismos de cooperación). En lo que respecta a la materia del convenio, éste puede ser: de cooperación académica, cooperación cultural, cooperación científica, cooperación e intercambio técnico-científico, etc. (de Santa. O.2018)

Las universidades generalmente se comprometen en cooperar (Omayra de Santa, 2018); en áreas como docencia, investigación, publicación en conjunto, asesoramiento técnico, capacitación, intercambio de académico (docentes y estudiantes) y de personal administrativo, cultural, eventos académicos: diplomados, seminarios, cursos y talleres; entre otros.

9. IMPACTOS DE LOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS DE COOPERACIÓN.

Los instrumentos o mecanismos por los cuales se formalizan la decisión política institucional en cuanto a las relaciones de cooperación sean regionales, nacionales e internacionales, generan un impacto en las instituciones de educación superior, especialmente en el fortalecimiento de sus funciones sustantivas, lo cual hace que actualmente proliferen la firma de estos medios de cooperación, (Montilla y otras. 2006) citado por (Omayra de Santa. 2018), expresan en cuanto a los convenios o acuerdos como instrumentos que formalizan las relaciones con el sector internacional:

“Una de las realidades que confronta la firma de un convenio de cooperación es la interpretación que se hace de la cooperación puesto que existen dos maneras de identificarla: la cooperación conocida como ayuda (financiera y técnica) y la asistencial, manejadas a escala internacional a partir de las décadas 50 y 60. El desafío universal es ver cómo se pueden encontrar nuevas formas de cooperación, donde el sistema de educación superior diseñe modelos de negociación y concilie intereses que abran un nuevo modo de trabajar, que beneficie a ambas partes y se logre un valor agregado de carácter social y económico”

Omayra de Santa (2018), menciona que los procesos de colaboración e intercambio con instituciones homólogas tanto a nivel regional, como nacional e inclusive internacionalmente es de larga data en las universidades. De hecho, es algo consustancial con sus orígenes y hasta su nombre. No obstante, actualmente persisten debilidades, estrechamente vinculadas a la percepción que se posee del impacto de los convenios en los procesos de internacionalización, que apunta mucho más allá de la cuantificación del número de convenios firmados por la institución.

Martínez E. (2010) citado por Omayra de Santa (2018) sostiene “Hemos coincidido en estos días en que hace tiempo que ya pasamos las universidades de la etapa de las relaciones internacionales donde estábamos todos conociéndonos, ensayando esquemas de movilidad y firmando convenios, la mayoría de ellos estériles, a la fase de internacionalización de las instituciones, momento en el que estamos ahora y en el que la internacionalización ha pasado a ser una cuestión de máxima priorización en la estrategia de la institución”.

Respecto a la calidad y fortalecimiento de las instituciones de educación superior mediante los mecanismos de cooperación, Sebastián (2011), citado por Omayra de Santa (2016) menciona que: “No se debe valorar el número de convenios, sino la calidad de las actividades y resultados que llevan a cabo conjuntamente con otras instituciones”

Medir el impacto de estos instrumentos de cooperación en el proceso de internacionalización dista mucho de un indicador del número de convenios firmados por año o por período rectoral. Si aceptamos este indicador como válido, habría que concluir que basta con firmar convenios para asegurar que una institución universitaria está en proceso o fortalece su proceso de internacionalización.(de Santa. O. 2018).

10. LA COOPERACIÓN COMO MEDIO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

En la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (2018), se declara que la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional. Debe promover el diálogo intercultural, respetando la idiosincrasia e identidad de los países participantes, fomentar la organización de redes interuniversitarias y fortalecer las capacidades nacionales mediante la colaboración interinstitucional y la interacción con pares académicos a

escala regional e internacional. La internacionalización se constituye en una herramienta clave para transformar la educación superior, fortalecer sus comunidades y promover la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión. (CRES 2018).

A fin de llevar adelante este proceso, se precisan de políticas públicas, mediante el establecimiento de marcos organizacionales que faciliten la integración académica regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros (Ibid).

11. UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.

En Paraguay se cuenta con numerosas universidades tanto públicas y privadas. Específicamente se encuentran creadas por Ley 8 universidades públicas, las cuales son consideradas objeto de estudio del presente trabajo.

Las universidades creadas son:

1. Universidad Nacional de Asunción (UNA)
2. Universidad Nacional del Este (UNE)
3. Universidad Nacional de Pilar (UNP)
4. Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
5. Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)
6. Universidad Nacional de Concepción (UNC)
7. Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)
8. Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN)

12. ANTECEDENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.

12.1 Universidad Nacional de Asunción

La Universidad Nacional de Asunción, fundada en el año 1889, es la primera institución de Educación Superior, la más antigua y con mayor tradición del país.

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una Institución de Educación Superior, de derecho público, autónoma, autárquica, con personería jurídica y patrimonio propio. Abarca una multiplicidad de áreas del conocimiento. Fiel a su

objetivo de creación, se encarga de la formación personal, profesional y académica, la producción de conocimientos, así como de la extensión de los conocimientos científicos, empíricos, tecnológicos y culturales y la prestación de servicios, que aprende de la sociedad a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.

- **Son fines de la Universidad Nacional de Asunción:**

- a) Ofrecer formación científica, humanística y tecnológica del más alto nivel académico en una multiplicidad de áreas del conocimiento, con principios de inclusión y calidad, mediante la investigación científica y tecnológica, el cultivo de las artes y las letras, y la promoción del deporte y las actividades físicas.
- b) Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico y creativo, con conciencia social inspirada en la ética, la democracia y la libertad y dispuestos a servir al país.
- c) Investigar y capacitar para la investigación en las diferentes áreas del saber humano y el pensamiento teórico a los estudiantes, a fin de contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad, priorizando el desarrollo nacional y regional.
- d) Extender a la sociedad los conocimientos y los servicios indisolubles de las actividades de enseñanza e investigación con la cultura.
- e) Contribuir a salvaguardar y consolidar los valores que sustentan una sociedad democrática, la protección del ambiente, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa.
- f) Estudiar, exponer y divulgar objetivamente las conclusiones sobre la realidad nacional que afectan al bienestar de la población.
- g) Contribuir a la comprensión, interpretación, preservación, refuerzo, fomento y difusión de las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural.
- h) Producir bienes, prestar servicios y asesoramiento técnico a las instituciones oficiales y privadas de interés público, y participar en las actividades de empresas de interés general.
- i) Divulgar los trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- j) Orientar a los graduados en la enseñanza, en las tareas de investigación, la extensión y en su formación a lo largo de la vida.

k) Establecer una política de relacionamiento nacional e internacional con las distintas Universidades y Centros Científicos a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel de todos los estamentos.

La UNA fija domicilio legal en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. Podrá establecer dependencias académicas y administrativas en cualquier departamento o ciudad del país.

- **Lineamientos de la Política Educativa.**

Los principales lineamientos de la Política Educativa, que orientará la gestión de la Universidad Nacional de Asunción en la actualidad, son:

1. El estudio, análisis y reflexión sobre la realidad como fuentes de la producción de los nuevos conocimientos.
2. El compromiso con el progreso del país y el bienestar de sus habitantes por medio de las cuestiones de interés nacional.
3. La calidad en los procesos educativos como modelo de pensamiento y acción.
4. La proyección de la cultura por medio del respeto, la difusión y la preservación de los valores culturales nacionales e internacionales.
5. La Educación Integral con visión humanista y ecológica, que oriente al Desarrollo Humano, como factor decisivo del éxito personal y profesional.
6. La formación continua del profesorado para lograr la calidad en la enseñanza y la funcionalidad y pertinencia de los aprendizajes,
7. La proyección de valores universales que promuevan la conducta ética en el ejercicio de la profesión y en la vida en sociedad.
8. El acceso equitativo de los estudiantes, con la condición esencial de la capacidad integral del postulante para asumir las exigencias de la vida universitaria.
9. Promoción de estrategias de articulación con la Educación Media y con los diferentes niveles del sistema educativo del país.
10. La consolidación de la Extensión Universitaria como estrategia contextualizada, esencial para generar conciencia de ciudadanía y responsabilidad social.
11. La formación de profesionales líderes que promuevan los cambios que el país necesita, un clima de paz y respeto a la dignidad humana.

12. La producción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y humanidades, y la difusión de sus resultados como aporte fundamental para soluciones a los problemas que se plantean en el país.
13. La búsqueda del saber globalizado, por medio de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, que permita la construcción de conocimientos sólidos, basados en la innovación constante y el estudio de la realidad.
14. La funcionalidad y la pertinencia de los saberes en la búsqueda de la satisfacción de necesidad de la sociedad para el fomento del desarrollo humano y social del país.
15. La solidaridad y la cooperación que propicien la formación del profesional universitario con visión de trabajo en equipo, y con capacidad de adaptación a los desafíos del ámbito laboral.
16. El empleo eficaz y responsable de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
17. La vinculación con las empresas como alternativa para el afianzamiento de la Educación Corporativa y la experiencia directa del estudiante en el mundo del trabajo.
18. La Educación Holística para el desarrollo de las potencialidades del ser humano en sus dimensiones interna y externa, en armonía con su proyección trascendente.
19. La promoción de la Educación Permanente y Especializada por medio de sistemas abiertos, flexibles, accesibles y dinámicos.
20. El fomento y la difusión de actitudes de responsabilidad social que beneficien al país en un marco de compromiso con la verdad, la justicia, la solidaridad y el bienestar de toda la sociedad.
21. El respeto a las características básicas del joven y del adulto en sus procesos de aprendizaje, fomentando la autonomía y la responsabilidad en la construcción de perfiles profesionales de excelencia.
22. La construcción de una visión democrática y comunitaria de la educación como respuesta a las emergencias de la sociedad y a las exigencias de la globalización.
23. La actualización de los procesos pedagógicos sustentados en los nuevos enfoques curriculares y en las concepciones metodológicas contemporáneas, que orienten al aprendizaje significativo y al conocimiento constructivo.

24. La optimización de los procesos de enseñanza y la recreación de los aprendizajes como condicionantes esenciales de la calidad educativa.
25. La formación profesional eficiente en el conocimiento y la utilización de los idiomas oficiales del país e idiomas extranjeros con enfoque comunicativo y funcional.
26. **La implementación de acuerdos interinstitucionales que beneficien la movilidad del estudiante en las carreras y Facultades.**
27. La realización de proyectos de investigación integrados que propicien espacios de trabajo en equipo entre los estudiantes de las diversas carreras y Facultades.
28. El aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles en las distintas Facultades, mediante acuerdos solidarios que favorezcan la integración y la reciprocidad.
29. La potenciación de actividades culturales y deportivas que permita al estudiante adquirir una formación cultural sólida, cultivar las artes y practicar deportes.
30. La asistencia social al estudiantado, al profesorado y al funcionariado que promueva el bienestar, la seguridad y el respeto a los Derechos Humanos por medio de un sistema organizado.
31. **La alianza con instituciones de educación superior universitaria nacionales e internacionales, con el fin de fomentar y acrecentar la integración y la cooperación nacional, regional, continental y mundial en la búsqueda del saber globalizado.**
32. La instauración de un sistema de promoción de talentos y la consolidación de procesos seguimiento.
33. **La firma de convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que posibiliten la participación de la UNA en los diferentes ámbitos de desarrollo del país.**
34. El fortalecimiento de los sistemas de financiación por medio de fondos públicos y privados, que, a través de la sensibilización y el compromiso de la sociedad, apuntarán al mejoramiento del nivel de calidad de los procesos pedagógicos y científicos.

35. La consolidación de la transparencia administrativa en la rendición de cuentas de la gestión institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.

36. El fomento del desarrollo económico, social y cultural sostenible del país por medio de programas de la UNA en los procesos de diagnóstico, análisis y solución de los problemas nacionales.(www.una.py)

12.2 Universidad Nacional de Este

La Universidad Nacional del Este, fue creada por Ley N° 250, de fecha 22 de octubre de 1993; de esta manera se hacía realidad el sueño de los jóvenes altoparanaenses que deseaban con ansias contar con una universidad pública en la zona de las Tres Fronteras que les ofreciera la posibilidad de seguir sus estudios superiores sin la necesidad de abandonar sus hogares y de esta manera evitar el éxodo. Así se dio la creación legal de la Universidad Nacional del Este, pero faltaba lo más importante, llevar a los hechos lo que disponía esta Ley, y para el efecto se conformó una Comisión Coordinadora integrada por: Dr. Gilberto Ruíz Carvallo, por la Facultad de Ciencias Económicas (coordinador); Ing. Gerónimo Laviosa, por la Facultad de Ingeniería Agronómica; Lic. Genaro Bogado Román, por la Facultad de Filosofía y Lic. Daniel Brítez, por la Facultad Politécnica (miembros), para llevar adelante la conformación de los Cuerpos Directivos de la Universidad Nacional del Este. La comisión coordinadora fue asistida por asesores jurídicos, académicos y administrativos y la colaboración especial del Prof. Dr. Luis H. Berganza, Rector de la UNA y Presidente del Consejo de Universidades. La base sobre la que se asentó la nueva universidad, de acuerdo al proyecto de creación, constituyeron las cuatro filiales de la UNA existentes en el Departamento, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Facultad de Filosofía y de la Facultad Politécnica. En primer lugar se eligieron a los representantes de los estamentos para conformar los Consejos Directivos de las cuatro Facultades; una vez conformados los Consejos Directivos, los mismos eligieron a los respectivos Decanos y Vice-Decanos; luego se completó la elección de los assembleístas de los distintos estamentos de las cuatro Facultades, para desembocar finalmente el proceso, que duró nueve meses, en la primera Asamblea Universitaria.

La Universidad Nacional del Este es una universidad de gestión pública, creada por ley 250/93 del 22 de octubre de 1993, y modificada por ley 4.880/13 regida por su

estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior.

- **La Universidad Nacional del Este tiene los siguientes fines:**

- a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- b) La enseñanza y la formación profesional;
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular, de la nacional;
- f) La extensión universitaria; y,
- g) El estudio de la problemática nacional.

La cooperación, como modo de obrar junto a otro u otros para un mismo fin, comporta de algún modo compartir una tarea, hacer algo con otros en forma coordinada, de acuerdo con un plan de trabajo, voluntario, fundamentado en el interés o beneficio mutuo y que se establece tanto entre iguales como entre desiguales (Chavez, 2005: 4).

- **Política Institucional**

1. Política de Calidad
2. Política de Formación
3. Política de igualdad y de inclusión educativa
4. Política de gestión de talento humano
5. Política de internacionalización
6. Política de Planificación
7. Política de extensión universitaria
8. Política de bienestar institucional.
9. Política de financiamiento
10. Política de investigación e innovación
11. Política de transparencia. (www.une.edu.py).

12.3 Universidad Nacional de Pilar.

La Universidad Nacional de Pilar fue creada por Ley Número 529/94, aprobada por la Honorable Cámara de Senadores el 12 de Diciembre de 1994 y por la Honorable Cámara de Diputados el 15 de Diciembre de 1994, teniendo como sede Pilar, capital del Legendario departamento de Ñeembucú.

La Universidad Nacional de Pilar es una institución de Derecho Público, autónoma, autárquica, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las leyes y ESTATUTO, cuyas disposiciones y los reglamentos dictados en su virtud prevalecen sobre las leyes generales, a menos que éstas, se refieran expresamente a la Universidad Nacional de Pilar, a las universidades paraguayas o al sistema universitario del país.

- **La Universidad Nacional de Pilar tiene los siguientes fines:**

- a) El desarrollo de la personalidad humana, inspirado en los valores de la democracia, la libertad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos
- b) La enseñanza y la formación profesional superior orientadas al desarrollo humano, que contribuyan al empoderamiento social;
- c) La investigación científica en las diferentes áreas del saber humano preferentemente en aquellas que favorezcan al desarrollo nacional desde una perspectiva crítica;
- d) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular, de la local y nacional;
- e) La extensión de los conocimientos, los servicios, la cultura a la sociedad través de actividades del aprendizaje recíproco.
- f) El estudio sistémico de la realidad nacional, regional y universal proponiendo alternativas de solución a los problemas humanos y socioambientales;

- **Líneas Estratégicas.**

Con el objeto de afianzar la posición de la Universidad Nacional de Pilar en la región en el siguiente quinquenio se definió cuatro líneas estratégicas:

- 1) Excelencia en la Educación Superior;
- 2) Interacción con el contexto social y ecológico
- 3) **Relaciones interinstitucionales e internacionales: Cooperación nacional e internacionalización.**
- 4) Gestión y Gobierno. (www.unp.py)

12.4 Universidad Nacional de Itapúa

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI) es una institución de derecho público y de gestión autónoma y con personería jurídica”. Esta se rige por la Ley de Universidades N° 4995/2013 y su propio Estatuto.

Fue creada por Ley N° 1009, del 3 de diciembre de 1996. Este documento fue entregado en un acto público en la ciudad de Encarnación, de manos del Presidente de la República, don Juan Carlos Wasmosy, quien entregó la Ley a los Miembros de la Comisión Central Coordinadora, responsables de gestar la creación de la universidad.

Esta Comisión Central estuvo presidida por el Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López, entonces, Intendente de la Municipalidad de Encarnación. La entidad civil estuvo conformada por el Gobernador del Departamento de Itapúa, Miembros Intendentes Municipales y representantes de la Sociedad Civil de Encarnación, quienes con esfuerzo y cooperación han logrado la promulgación de la Ley que crea lo que hoy es la Universidad Nacional de Itapúa, motivo de orgullo a nivel nacional y regional.

El principal gobierno universitario de la UNI está integrado por los Miembros de la Asamblea Universitaria; luego el Consejo Superior Universitario, El Rector, Los Consejos Directivos de las Facultades, integrados por los Decanos y los representantes Docentes y Estudiantiles. Se define como órgano legislativo al Consejo Superior Universitario y como ejecutivo el Rector.

El proyecto de crear a la UNI fue presentado públicamente un 25 de marzo de 1995, a cargo de los miembros de la Comisión Central Coordinadora.

- **Objetivos**

- a) Brindar educación a nivel superior estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica, tecnológica y el cultivo de las artes y las letras.
- b) Formar profesionales técnicos e investigadores necesarios para el país, que posean valores trascendentes para contribuir al bienestar de la sociedad.
- c) Prestar servicios relacionados con sus fines.
- d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia, la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.

- **Plan Estratégico**

La planificación estratégica se plantea y se estructura en torno a dos grandes ejes estratégicos.

Eje 1: Gestión – Financiamiento

Eje 2: Docencia – Investigación – Extensión e Internacionalización. (uni.edu.py)

12.5 Universidad Nacional de Caaguazú

La Universidad Nacional de Caaguazú fue creada por Ley N° 3.198/2007, promulgada en fecha 04 de mayo de 2007 cuya Carta Orgánica corresponde a la Ley N° 3.385/2007, promulgada en fecha 07 de diciembre del 2007 con la finalidad de contar con una Universidad Pública descentralizada y adaptada a la circunstancia económica y social de la Región del V Departamento del Caaguazú.

La iniciativa de contar con una Universidad Nacional en la ciudad de Coronel Oviedo se gestó al inicio de la década de los 80 y en la década de los 90 se presenta el primer proyecto de Ley a través del entonces Diputado Nacional Silvio Ovelar Estigarribia.

En la década del 2000 se instalaron en la ciudad de Coronel Oviedo a más de la Universidad Católica cinco (5) Universidades Privadas con diferentes carreras, pero el deseo de brindar mayor oportunidad a los jóvenes de escasos recursos no claudico y de nuevo el Diputado Nacional Ovetense Mario Soto Estigarribia presento el proyecto de Ley al parlamento logrando la aprobación en la Cámara Baja, con el decidido apoyo del Senador Nacional Silvio Ovelar Benítez se contó con la aprobación de la ley de creación en la Cámara Alta, fue así como se concretó la sanción de la Ley, siendo esta promulgada posteriormente por el Presidente de la República del Paraguay, oriundo de la ciudad de Coronel Oviedo, el Dr. Nicanor Duarte Frutos.

Posterior a la promulgación y divulgación de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Caaguazú en fecha 18 de mayo del 2007, en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Coronel Oviedo se presenta a la comunidad ovetense la Ley de creación de la Universidad, con sede en Coronel Oviedo, ante representantes de la ciudadanía en general, como así también se contó con la presencia del proyectista Diputado Nacional Mario Soto Estigarribia y del Senador Nacional Silvio Ovelar Benítez.

La Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo creada por Ley N° 3.198/07, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, y por esta Ley.

- **Fines de la universidad**

- a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- b) la enseñanza y la formación profesional;
- c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- e) el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional;
- f) la extensión universitaria; y,
- g) el estudio de la problemática nacional.

- **Fundamentos institucionales**

1. La formación integral
2. Transdisciplinariedad
3. La integración teoría-práctica
4. El compromiso docente
5. La investigación
6. La responsabilidad social universitaria
7. **La movilidad docente y estudiantil** (www.unca.edu.py)

12.6 Universidad Nacional de Concepción

La Universidad Nacional de Concepción fue creada por Ley N° 3201/2007, es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren.

La Universidad Nacional de Concepción es una universidad pública ubicada en la ciudad de Concepción. La universidad fue establecida en 2007 y cuenta con tres unidades académicas: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Facultad de Ciencias Agrarias.

- **Son fines de la Universidad Nacional de Concepción:**

- a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad.

- b) La enseñanza y la formación profesional.
- c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.
- e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional.
- f) La extensión universitaria.
- g) El estudio de la problemática nacional.

- **Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone:**

- a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras.
- b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo.
- c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines.
- d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.
- f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.
- g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria. (www.facet-unc.edu.py/documentos/estatutounc.pdf)

12.7 Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Antecedentes.

El 29 de febrero de 1958, por primera vez se hizo público, la entonces audaz idea de la necesidad de la creación de una Universidad en la ciudad de Villarrica. En aquel entonces se había manifestado que; “para lograr la democracia y el desarrollo de la Nación, nuestro pueblo necesita urgentemente de la creación de una Universidad en el interior del país, en efecto, estimamos que Villarrica ha llegado a la madurez cultural y social para constituirse en asiento de la primera Universidad en el interior de nuestro país”.

Tuvo que pasar 50 años para que el pueblo guaireño pueda entender plenamente este grito patriótico, para que definitivamente el 30 de mayo del año 2.007, por primera vez la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo y el Departamento del Guairá, puedan celebrar su tan deseada primera UNIVERSIDAD NACIONAL, al servicio de todos los jóvenes que jamás tuvo la oportunidad de acceder a un espacio dentro de la Educación Superior.

El 30 de mayo del 2007, el Presidente de la República del Paraguay promulga la Ley N° 3.208 que crea la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), Institución Educativa Universitaria, cuyo proyecto fuera aprobado por la Honorable Cámara de Diputados el 30 de noviembre del 2006 y por la Honorable Cámara de Senadores el 10 de mayo del 2007.

- **Fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**

- a) el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- b) la enseñanza y la formación profesional;
- c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia;
- e) el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional;
- f) la extensión universitaria; y,
- g) el estudio de la problemática nacional. <http://www.unves.edu.py/>

- **Política Institucional**

1. Política incluyente
2. Política de descentralización educativa
3. Política del fomento y la difusión cultural
4. Política de investigación
5. Política de extensión universitaria
6. Política de excelencia académica
- 7. Política de integración educativa**
8. Política de ampliación de la oferta educativa
9. Política de solidaridad
10. Operativización de las políticas formuladas en la declaración.

12.8 Universidad Nacional de Canindeyú

Por ley N° 3985 se crea la Universidad Nacional de Canindeyú, entidad de gestión pública que adecuará su funcionamiento a las normas establecidas en la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES”, su modificatoria establecida a través de la Ley N° 2.529/06 y la Ley N° 1.264/98 “GENERAL DE EDUCACION”.

Los inicios de la educación superior en el Departamento de Canindeyú datan aproximadamente desde 1988. Hasta este año existían aproximadamente 40 profesionales universitarios en la ciudad de Salto del Guairá quienes crearon una Asociación de Graduados Universitarios. Uno de los temas tratados en la asociación fue el de tener una universidad en el Departamento de Canindeyú, en la ciudad de Salto del Guairá.

Uno de los miembros de la Asociación fue el abogado Luis María Talavera Alegre quien en 1992 fue electo gobernador del Departamento de Canindeyú. En el año 1994, en el ejercicio de su cargo, el mismo solicitó a la Colonizadora Salto del Guairá de la familia de don Carlos Mendes Gonçalves que donase a la gobernación un local para el predio de una futura universidad en la ciudad. La Colonizadora Salto del Guairá transfirió a la Gobernación de Canindeyú un poco más de 2,5 hectáreas en la Finca N° 4519, Manzanas 25 y 26 para los fines solicitados por el gobernador.

Como la gobernación ya poseía un terreno para instalar a una universidad en la Ciudad de Salto del Guairá, el gobernador visitó a directivos de varias universidades públicas del país con el propósito de lograr traer a la ciudad al menos una carrera.

Quien atendió al pedido del gobernador fue el Rector de la Universidad Nacional del Este (UNE), en el año 1997, fue así que se creó la Escuela Superior de Educación en la ciudad de Salto del Guairá, con dependencia directa del Rectorado de la UNE. En ese mismo año se habilitó el Curso Probatorio de Ingreso, en la ciudad de Salto del Guairá, para dos carreras: Derecho y Ciencias Contables. En los primeros días de clase se llegó a contar con 192 postulantes para las carreras ofrecidas.

Como el predio cedido por la Colonizadora Salto del Guairá no poseía infraestructura alguna para la realización de las actividades académicas de la Escuela Superior de Educación, por tal motivo, las clases iniciaron en las instalaciones de la Gobernación de Canindeyú.

Para el año 1998, la gobernación construyó pabellones en el predio cedido por la Colonizadora Salto del Guairá y la Escuela Superior de Educación pasó a funcionar en el lugar que en principio se había destinado a tales efectos.

En el año 2002 las carreras de la Escuela Superior de Educación, de la ciudad de Salto del Guairá, pasaron a depender de las facultades pertinentes de la UNE. A partir de entonces la ciudad pasó a contar con Filiales de las facultades de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas.

En el año 2005 se dio apertura a la carrera de Administración de Empresas y la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE abrió su filial en Salto del Guairá con la carrera de Ingeniería Agronómica.

Aunque ya se había logrado contar la Filial de algunas facultades de la UNE en la ciudad de Salto del Guairá, se contempló la posibilidad de contar con una universidad perteneciente al Departamento de Canindeyú.

Tras la gestión de varios líderes departamentales, el día 19 de setiembre de 2008, se llevó a cabo una reunión con el propósito de llevar adelante el proyecto de creación de una universidad propia de la región. En dicha reunión participaron, entre otros, la gobernadora de ese periodo la Dra. María Cristina Villalba de Abente, el entonces Diputado Nacional Don Herminio Dávalos el intendente local Dr. Carlos Cesar Haitter C., los Sres. Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel, Abog. Gustavo Hernán Britez Miranda, Lic. Víctor Ariel Ramírez, Prof. Vilma Cabrera de Esquivel, Sr. Alberto Cabañas. En esta reunión se trató sobre la conformación de una Comisión Pro Universidad Nacional de Canindeyú.

La siguiente reunión se realizó en fecha 26 de setiembre del mismo año. En dicha ocasión participaron, además de los mencionados anteriormente, el Abog. Eduardo Paniagua, Ing. Fulgencio Maldonado, Lic. Francisco Acuña, Abog. Lidio Vicente Valdez, Abog. Lidio Villalba, Abog. Maria Rojas de Biudes. En esta reunión se conformó la Comisión pro Universidad Nacional de Canindeyú

Luego de muchas gestiones e intensa labor de la Comisión Pro Universidad se sancionó por Ley de la Nación N° 3985/10, en fecha 16 de abril de 2010, la creación de la Universidad Nacional de Canindeyú (UNICAN), entregada por el Sr. Presidente de la República Fernando Lugo Méndez en ocasión de la Expo Canindeyú en la Paloma del Espíritu Santo a la gobernadora del Departamento Dra. María Cristina Villalba de Abente y en representación de comunidad departamental. (<http://unican.edu.py/>)

- **Fines de la Universidad Nacional de Canindeyú**

- a) La producción de conocimientos científicos útiles a la sociedad
- b) La formación de profesionales en las diversas áreas del saber, con elevados estándares de calidad y en consonancia con .las demandas sociales.

- c) La conservación y la promoción de la cultura nacional- y universal.
- d) La promoción del desarrollo económico y social en su área de influencia.
- e) La promoción de la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Canindeyú, de su zona de influencia y del país.
- f) El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia.
- g) La formación de personas a la luz de tres valores centrales: la justicia, la democracia y la libertad.

- **Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Nacional de Canindeyú se propone:**

- a) Brindar educación terciaria universitaria, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y el cultivo de todas las formas del saber.
- b) Formar los profesionales, técnicos investigadores, necesarios para el Departamento de Canindeyú y el país, imbuidos de los más altos valores humanos.
- c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines.
- d) Divulgar su producción científica, tecnológica, educativa y artística.
- e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y investigación y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.
- f) Obtener los recursos que sean necesarios para la formación profesional, la investigación y la extensión universitaria.
- g) Garantizar la libertad de enseñanza y de investigación.
- h) Relacionarse nacional e internacionalmente con instituciones vinculadas con sus fines. (www.facijs.edu.py/attachments/category/9/EstatutoUNICAN.pdf)

13. OBJETIVO PRINCIPAL DEL TRABAJO

¿De qué manera la política institucional relacionada a la cooperación y concretada en la firma de convenios y/o acuerdos interinstitucionales, fortalecen los procesos de la educación superior?

14. MÉTODOS Y TÉCNICAS

La investigación será de carácter descriptivo y de corte transversal, Según (Hernández Sampieri, 2008), *en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para describir lo que se investiga, son útiles para demostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación*, y de corte transversal porque se estudiará durante un tiempo determinado. El presente trabajo se llevará a cabo en el año 2018 y se delimita el tiempo para la recolección de datos en los 3 últimos años.

El trabajo implementará una combinación de los enfoques cualitativos y cuantitativos. Utilizar el método cuantitativo con apoyo de información cualitativa dará como resultado un análisis de mayor comprensión de los aspectos de carácter estructural que influyen en la situación objeto de estudio y los resultados permitirán las interpretaciones sobre el tema investigado. Hernández Sampieri,(2006), expresa que si los resultados de los dos enfoques coinciden se incrementa la confianza en tales resultados.

15. POBLACIÓN Y MUESTRA

El presente trabajo tiene como universo o población a las 8 (ocho) Universidades Públicas del Paraguay y para llevar adelante la investigación, se pretende tomar como muestra al 100 % de la población, que son todas las Universidades Públicas del Paraguay.

16. CONCLUSIÓN

Atendiendo los desafíos actuales de la educación superior, las exigencias de calidad, los parámetros de calidad establecidos, los recursos económicos, razones principales que conlleva a la implementación de políticas estratégicas relacionadas a la cooperación interinstitucional y solidaria mediante la cual se pretende fortalecer el proceso y la calidad de la educación superior, se pretende con este trabajo dar énfasis y resaltar la importancia de los mecanismos de cooperación, analizar la efectividad, los efectos que produce la concreción de los mismos mediante la firma de los convenios y/o acuerdos, entre otros, como producto de la decisión política institucional; así como, la factibilidad de la concreción de las actividades previstas en los mecanismos que se

adoptan con fines de fortalecer las funciones sustantivas de la Educación Superior Paraguaya, específicamente en las Universidades Públicas.

17. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2000). Cooperación Académica Nacional e Internacional. Accedido en <http://www.anuies.mx/programas-y-proyectos/cooperacion-academica-nacional-e-internacional>.
- Chávez, C.F. (2005). *La cooperación universitaria internacional de cara al siglo XXI*.
- Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe. 2018.
- De Santa. O. (2018). Convenios: Mecanismo de fortalecimiento de la internacionalización. Importancia y efecto. Accedido http://www.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3261:convenios-mecanismo-de-fortalecimiento-de-la-internacionalizacion-importancia-del-impacto&catid=201&Itemid=770&lang=en
- Ettlin, M. V. (). La cooperación universitaria en Iberoamérica en Fernando Luján Acosta • María Victoria Santorsola (compiladores) (2017) *Cooperación y comunicación de la ciencia en la universidad*, Buenos Aires. URL:. Accedido en <https://www.teseopress.com/cooperacionycomunicacionFernandoLujanAcosta>
- Hernández Sampieri, Roberto (2006) Metodología de la Investigación. 4a Ed.
- Hernández Sampieri, Roberto (2008) Metodología de la Investigación. 5a Ed.
- Martínez, Helena. (2010). Primer Encuentro de Vicerrectores y Responsables de Relaciones Internacionales de Universidades Españolas y Argentinas, Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Politécnica de Cataluña, España. Accedido en http://www.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=3261:convenios-mecanismo-de-fortalecimiento-de-la-internacionalizacion-importancia-del-impacto&catid=201&Itemid=770&lang=en
- Morles, V. (1997). Una estrategia de cooperación académica internacional para el desarrollo y el cambio de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. La educación superior en el siglo XXI. Caracas: CRESALC.
- Sebastián, J. (2004). Cooperación e internacionalización de las universidades. Buenos Aires: Biblos.
- Sebastián. J. (2011). Dimensiones y métrica de la internacionalización de las universidades, núm. 51, octubre-diciembre, 2011, pp. 3-16 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, México
- Siufi. G. (2013). Hacia la construcción de una política de cooperación internacional innovadora enfocada en la integración regional, publicado en el libro AHORA ES CUANDO. Internacionalización e Integración regional universitaria en América Latina.(2013).

Informaciones accedidas en la página web

- www.facet-unc.edu.py/documentos/estatutounc.pdf
- www.facijs.edu.py/attachments/category/9/EstatutoUNICAN.pdf
- www.una.edu.py
- www.unc.edu.py
- www.unca.edu.py
- www.une.edu.py
- www.uni.edu.py
- www.unican.edu.py
- www.unp.edu.py
- www.unves.edu.py